

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 321002020

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación hídrica aguas residuales, presentada por un ciudadano anónimo el día 11 de junio de 2020, se informa que el día 15 de julio de 2020, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la contaminación hídrica aguas residuales, predio La Betulia, Corregimiento Campo alegre Mmunicipio de Tuluá, donde se constató la existencia de una explotación porcina y como tal se visualizaron un total de 55 cerdos en la etapa de ceba y preceba al igual que 5 marranas de cría.

Las aguas residuales y los residuos sólidos producto de la actividad son conducidos a un tanque estercolero generando olores ofensivos y la presencia de vectores como es el caso de las moscas, finalmente estas aguas son utilizadas como fertilización de cultivos de caña de azúcar, afectando considerablemente a los moradores del sector.

Igualmente las instalaciones de esta actividad pecuaria no son las adecuadas, ya que se observaron las tapas del tanque estercolero construidas en madera en mal estado, lo mismo que las divisiones de las cocheras y las puertas de acceso de los animales, no son las mejores al igual que las paredes presentan deterioro generando estado mal sano de los animales.

Con base en lo anterior se considera que hay un impacto ambiental significativo que afecta la salud y la tranquilidad de los habitantes del área de influencia de esta explotación porcina.

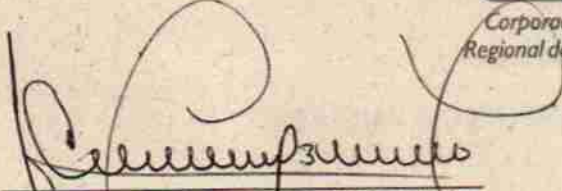
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del oficio de fecha 24 de julio de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des-fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

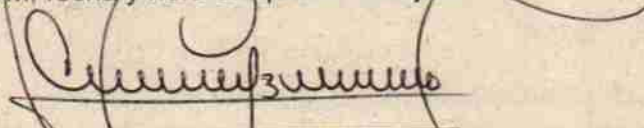


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTINUEVE (29) de JULIO de 2020, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CUATRO (04) de AGOSTO de 2020 a las 5:30 PM, fecha y hora en que se desfijará.


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Carlos Ernesto Buitrago Valencia - Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

15 de julio de 2020, 10:30 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

José Anuar Brand, Número de cédula 94.150.073 de Tuluá, No. celular 3162297072.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado La Betulia, ubicado en el Corregimiento Campo Alegre, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-03'-99.70" N, 76°-13'-14.50" W, A.S.N.M 1.002 metros.

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia anónima presentada por un ciudadano sin identificar, por contaminación ambiental, olores ofensivos, presencia de moscas y muerte de neonatos los cuales según el denunciante, los arrojan a la acequia de aguas superficiales que pasa por el sector. UGC Tuluá-Morales, radicado No. 321002020.

6. DESCRIPCIÓN:

Se practicó visita al sitio mencionado, Predio denominado La Betulia, ubicado en el Corregimiento Campo Alegre, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-03'-99.70" N, 76°-13'-14.50" W, A.S.N.M 1.002 metros, por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde se constató la existencia de una explotación porcina y como tal se visualizaron un total de 55 cerdos en la etapa de ceba y preceba al igual que 5 marranas de cría.

Cabe comentar que en el momento de la visita se constató que a esta hora de la mañana no se había realizado el aseo cotidiano que se utiliza en esta clase de explotaciones pecuarias.

Las aguas residuales y los residuos sólidos producto de la actividad son conducidos a un tanque estercolero generando olores ofensivos y la presencia de vectores como es el caso de las moscas, finalmente estas aguas son utilizadas como fertilización de cultivos de caña de azúcar, afectando considerablemente a los moradores del sector.

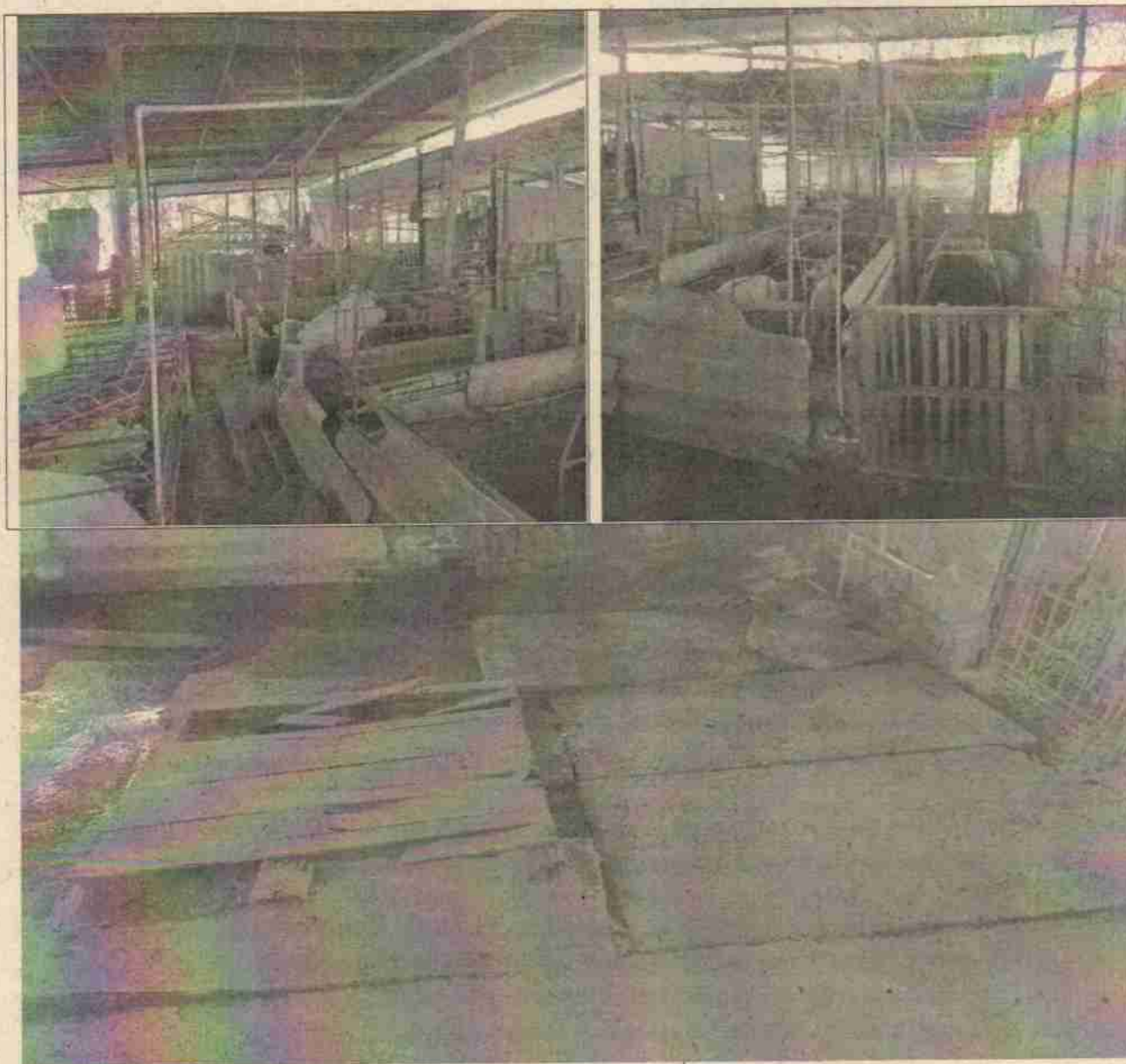


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Igualmente las instalaciones de esta actividad pecuaria no son las adecuadas, ya que se observaron las tapas del tanque estercolero construidas en madera en mal estado, lo mismo que las divisiones de las cocheras y las puertas de acceso de los animales no son las mejores al igual que las paredes presentan deterioro generando estado mal sano de los animales.

Con base en lo anterior se considera que hay un impacto ambiental significativo que afecta la salud y la tranquilidad de los habitantes del área de influencia de esta explotación porcina.

REGISTRO FOTOGRAFICO EXPLOTACION PORCICOLA DENOMINADA LA BETULIA, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.



7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

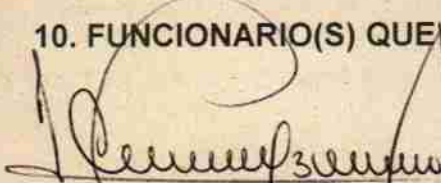
8. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior el usuario debe presentar la siguiente documentación:

- a. Concepto de uso de suelo tramitado ante la oficina de Planeación Municipal de Tuluá.
- b. En caso de salir el concepto favorable deberá tramitar el permiso de vertimientos adjuntando cada uno de los requisitos exigidos en el Formulario Único Nacional de Permiso de vertimientos. (Se anexa formulario).
- c. Se le concede un plazo de dos (2) meses contados a partir del recibo de la presente comunicación, para dar cumplimiento a los anteriores requerimientos
- d. El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio de la correspondiente investigación administrativa, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Carlos E. Buitrago Valencia
Técnico Operativo Grado 09